



Nº Expediente: 300/2018/00851

## RESOLUCIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno, de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura y Deportes (BOCM de 10 de noviembre de 2015)

## RESUELVO

De conformidad con lo que establecen los artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y completado el expediente de contratación,

1. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato de Servicios titulado "**CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL SEGÚN EL REGLAMENTO EUROPEO EMAS III, Y LA NORMA UNE-EN ISO 14001:2015 EN EL EDIFICIO DEL PALACIO DE CIBELES**", con un presupuesto de 19.137,48 euros, al que corresponde por IVA (21%) la cantidad de 4.018,87 euros, totalizándose el presupuesto base de licitación en 23.156,35 euros.

2. El gasto por importe de 23.156,35 euros, se distribuye en las siguientes anualidades y cuantías:

Anualidad	Importe	(IVA incluido)
2019	14.151,10	euros
2020	9.005,25	euros

Se imputará a la siguiente aplicación presupuestaria:

Centro y Sección	Programa	Económica
001098	33000	22706

3. Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura del procedimiento de adjudicación.

La adjudicación del contrato se llevará a cabo por procedimiento abierto simplificado, al amparo de lo previsto en los artículos 131, 145, 146 y 159 de la Ley de Contratos del Sector Público.

El presente acuerdo quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente al tiempo de la ejecución.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA  
DEL ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA Y DEPORTES